

DECRETO N° **1379**

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

El Expediente SGC N° 9938-M-2002 originado en la nota s/n° de la Dirección de Ejecuciones -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- y la Cédula de Notificación del Dr. ROBERTO RAUL VALDES; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se remite la Cédula de Notificación de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SPAT MIGUEL ANGEL S/ APREMIO" (Expediente N° 244747/00 SEC. 2) por la que se intima a la Municipalidad a depositar el saldo pendiente de \$ 145.- en un plazo de cinco (5) días, en concepto de honorarios del Dr. VALDES ROBERTO RAÚL;

Que tomó conocimiento la Contaduría Municipal -Pase N° 33/02 DGC y A-, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que interviene la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 926/02, manifestando que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario;

Que corresponde la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SPAT MIGUEL ANGEL S/ APREMIO" (Expediente N° 244747/00 SEC. 2) por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 145.-)** en concepto de honorarios del Dr. VALDES ROBERTO RAÚL.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal: "Bienes y


MARIA LUISA HERRERA
Secretora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

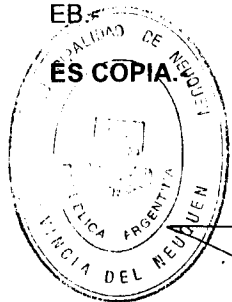
Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén